



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-110

9 de febrero de 2023

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO 001 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente la conferida en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Resolución No. CSJBOR22-109 del 9 de febrero de 2023 concedió comisión de servicios a la suscrita magistrada del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, quien se trasladará a los municipios de Mahates, Arroyohondo y Calamar, con el fin de practicar visitas para la consolidación del factor organización del trabajo, por el día 9 de febrero de 2023, sin necesidad de pernoctar.

Que se requiere que Kevin Yesid Beleño Suarez, en su calidad de profesional universitario grado 11 del Despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, acompañe a la magistrada y se traslade a dichos municipios, en las mismas fechas, cumpliendo labores propias de su cargo y en especial en lo que tiene que ver con la recolección de la información obtenida respecto de las visitas a los despachos judiciales.

Que, para la presente comisión, no se reconocerán viáticos ni gastos de viaje.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Comisionar a Kevin Yesid Beleño Suarez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.734.063 de Barranquilla, profesional universitario grado 11 del Despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse a los municipios de Mahates, Arroyohondo y Calamar, con el fin de cumplir labores propias de su cargo y en especial en lo que tiene que ver con la recolección de la información obtenida respecto de las visitas a los despachos judiciales, por el día 9 de febrero de 2023, sin necesidad de pernoctar.

ARTICULO 2°: La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos ni gastos de viaje.

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

MP. PRCR/MFRT